



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los retrasos en los pagos de los salarios a profesionales médicos comunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de abril no cobran dichos profesionales.

Que se producen atrasos de hasta 3 y 4 meses

Que han renunciado a la fecha varias especialidades (terapistas ocupacionales, kinesiología y odontología), todas ellas de importancia y necesidad para un sector de la población vulnerable como lo es el Barrio del CIC 2.

Que los montos de la retribución que cobran por cargo se encuentran desactualizados, teniendo en cuenta el índice inflacionario.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 98/18

ARTICULO 1.-Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a garantizar en tiempo y forma ----- el pago de lo convenido con los profesionales médicos comunitarios, y agilizar los mismos para evitar retrasos y eventuales desvinculaciones de los profesionales que concurren a los centros de atención primaria de salud-. -----

ARTICULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, junto a la Dirección -----del Hospital Municipal, reveer los montos convenidos y reevaluar un incremento salarial en beneficio de los médicos comunitarios.-----

ARTICULO 3.-Solicítase asimismo, la reasignación de las especialidades que se -----encuentran sin cobertura.-----

ARTICULO 4.-Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, ----- regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho . FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----